



GLAC.DPWC.154.2017

Callao, 22 de junio de 2017

Señor

JAIR OCTAVIO ARELLANO CHUQUIVAL

Pasaje Bayovar Nº 108, Urbanización Astete, San Miguel Presente.-

Referencia:

Expediente Nº 069-2017-RCL/DPWC

Carta Nº GLAC.DPWC.146.2017

De nuestra consideración:

GERENCIA B NO CALLES Con fecha 19 de junio de 2017 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 15 de junio de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web http://www.dpworldcallao.com.pe.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisible el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,

Francisco Roman Ortiz

Apoderado

DP WORLD CALLAO S.R.L.

Gianella, Arellano Chuquival

gianellas.

26/06/17.

flemana

DP World Callao S.R.L. Terminal Portuario Muelle Sur Avenida Manco Cápac 113 Callao - Perú T: + 511 2066500